

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **2900 Aprobación inicial de expediente de crédito extraordinario n.º 2/2025.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de mayo de 2025, en la Concejalía de Hacienda de este Ayuntamiento y en su sede electrónica [<https://sedeelectronica.alhamademurcia.es>] se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones:

La modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario n.º 2/2025, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados conforme al artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el apartado 2 del citado artículo, podrán presentar ante el Pleno de la Corporación las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el citado expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alhama de Murcia, 3 de junio de 2025.—La Alcaldesa, Rosa Sánchez Bishop.